CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:05:04
Recibo No. S002054272, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dnkPuxQ3Xs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PAPELERIA MODELO S.A.S
Nit : 816000456-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 8684003
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 21 NRO. 6 - 51 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : papeleriamodelo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6063334111
Teléfono comercial 2 : 3008261278
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 21 NRO. 6 51 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : papeleriamodelo@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2224 del 26 de agosto de 1995 de la Notaria Unica De Dosquebradas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 1995, con el No. 2796 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PAPELERIA MODELO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4038 del 14 de diciembre de 1998 de la Notaria Unica De Dosquebradas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 1999, con el No. 7719 del Libro IX, se reforma venta cuotas de interés social

Por Escritura Pública No. 1124 del 24 de abril de 1999 de la Notaria Unica De Dosquebradas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 1999, con el No. 8054 del Libro IX, se reforma venta de cuotas de interés social

Por Escritura Pública No. 26 del 07 de enero de 2004 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2004, con el No. 1002035 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Escritura Pública No. 1964 del 24 de mayo de 2006 de la Notaria Quinte De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2006, con el No. 1006953 del Libro IX, se reforma cesión de cuotas

Por Escritura Pública No. 1964 del 24 de mayo de 2006 de la Notaria Quinta De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2006, con el No. 1006954 del Libro IX, se reforma ampliación del objeto social

Por Escritura Pública No. 3361 del 05 de julio de 2011 de la Notaria Cuarta De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2011, con el No. 1019532 del Libro IX, se reforma adición al objeto social

Por Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2012 de la Junta de Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 1028527 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 000000000000002-2013 del 03 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2013, con el No. 1029711 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 2 del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017, con el No. 1048099 del Libro IX, se decretó REFORMAS - FUNCION REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La sociedad tendrá por objeto social principal a) la proyección, desarrollo y ejecución de toda clase de actividades comerciales e industriales especialmente las relacionadas con el ramo de la papelería, útiles escolares y de escritorio, textos y libros de consulta. La venta y suministro de artículos de aseo, muebles de oficina, computadores, con sus respectivos accesorios, fotocopiadoras, con sus accesorios y otros, continuando vigente en todas y cada una de sus demás clausulas. La venta de aparatos eléctricos, accesorios, electrodomésticos, equipos y radios de comunicación, ferretería en general, comercialización de software, material textil y sus manufacturas, colchones, cobijas, sabanas, almohadas, impresoras, toner, tintas y cintas, elementos y uniformes para deportes, equipos de oficina, repuestos para impresoras, distribución de equipos e instrumentos musicales, tipografía y litografía, artículos de cafetería, elementos de expresión social, juguetería, tarjeteria. Venta de material didáctico. Venta de productos farmaceutico. Muebles prefabricados en madera. Muebles fabricados en plástico. Ser usuario aduanero de importación y exportación de mercancía. B) la compra venta, importación de toda clase de productos de papelería y artículos para oficina; c) la administración de bienes propios.; D) la inversión de fondos y de dineros en bienes inmuebles urbanos y rurales; e) la inversión de fondos y dineros en acciones, bonos, valores bursátiles y partes de intereses en sociedad de cualquier naturaleza; f) en desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que forman parte del mismo la sociedad podrá: 1) Participar en todo tipo de licitaciones publicas, 2) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles, 3) girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos, 4) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa. 5) Celebrar contratos de cuenta corriente y de cuentas en participación, sea como parte activa o como parte pasiva, 6) transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, 7) transigir, desistir, y apelar decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores, 8) celebrar, ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y las demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 19 de noviembre de 2018 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018, con el No. 1053801 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 2018-2-11 del 13 de noviembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2018, con el No. 1053804 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- Gerente: La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al gerente de la sociedad. El gerente sera elegido por la asamblea de accionistas para periodos de un (1) año, sin perjuicio de su libre remoción y reelección indefinida. Parágrafo suplente: El gerente en sus faltas absolutas o temporales sera reemplazado por el suplente, igualmente elegido por la asamblea de accionistas y con las mismas atribuciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del. Gerente.- Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia establecida a la asamblea general de accionistas, podrá el gerente de la sociedad en ejercicio de su cargo, celebrar cualquier acto o contrato en cuantía indeterminada. Para todos los efectos el gerente podrá representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, enajenar bienes sociales, fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de

administración de las mismas, constituir apoderados, comparecer en juicio, comprometer y desistir, tomar dinero en prestamos, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Ademas son atribuciones especiales del gerente: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros, y ante toda clase de autoridades. 2) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas; 3) convocar la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo previsto en los estatutos y la ley; 4) dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las ordenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone; 5) definir la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; 6) elaborar un informe anual de gestión, que conjuntamente con los estados financieros de propósito general, el proyecto de distribución de las utilidades distribuibles, los informes emitidos por el contador independiente, serán presentados en asocio de los demás administradores de la sociedad, a consideración de la asamblea general de accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión de la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-2023 del 30 de mayo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 1077087 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CLAUDIA PATRICIA MEJIA MEDINA	C.C. No. 42.089.898
SUPLENTE DEL GERENTE	JULIANA PINEDA MEJIA	C.C. No. 1.088.310.441

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2024 del 17 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2024 con el No. 1083452 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CATHERINE VILLA VARGAS	C.C. No. 1.088.012.035	236387-T

Por Acta No. 1 del 22 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordianria De Accionistas,

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2016 con el No. 1041793 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	KATHERINE VALENCIA VELEZ	C.C. No. 1.088.268.862	200571-T

PODERES

PROHIBICIONES.- LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4038 del 14 de diciembre de 1998 de la Notaria Unica De Dosquebradas Dosquebradas	7719 del 19 de enero de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 1124 del 24 de abril de 1999 de la Notaria Unica De Dosquebradas Dosquebradas	8054 del 29 de abril de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 26 del 07 de enero de 2004 de la Notaria Quinta Pereira	1002035 del 14 de enero de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1964 del 24 de mayo de 2006 de la Notaria Quinte De Pereira	1006953 del 25 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1964 del 24 de mayo de 2006 de la Notaria Quinta De Pereira	1006954 del 25 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 3361 del 05 de julio de 2011 de la Notaria Cuarta De Pereira	1019532 del 13 de julio de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 16 de noviembre de 2012 de la Junta De Socios	1028527 del 26 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 22013 del 03 de mayo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1029711 del 09 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 2 del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1048099 del 15 de agosto de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4649 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAPELERIA MODELO
Matrícula No.: 8684102
Fecha de Matrícula: 14 de septiembre de 1995
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 21 NRO. 6 - 51
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.089.551.997,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****